



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°153-2018-AMPI

Ica, 26 de febrero de 2018

Visto los Oficios N° 010-2018-SGT-GA-MPI, N° 011-2018-SGT-GA-MPI, N° 025-2018-SGT-GA-MPI la Sub Gerencia de Tesorería solicita incorporación saldo de balance del año 2017 y el Informe N° 0157-2018-GPPR de la Gerencia de Presupuesto, Racionalización e Inversiones, autoriza la incorporación de saldos de balance del año 2017, para la Incorporación al Presupuesto Institucional del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2018-MPI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Ica.y;

Que, mediante los Oficios N° 010-2018-SGT-GA-MPI, N° 011-2018-SGT-GA-MPI, N° 025-2018-SGT-GA-MPI, la Sub-Gerencia de Tesorería informa las devoluciones de años anteriores solicita se incorporen como saldo de balance del año 2017

Que, en el numeral 42.1 del Artículo 42° Incorporación de mayores fondos públicos punto a) del numeral 42.1 del Art. 42° Incorporación de Mayores Fondos Públicos, del D.S. N°304-2012-EF, que aprueba el Texto Único de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a la letra dice:

Artículo 42.- Incorporación de mayores fondos públicos

42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad como provienen de:

d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios

Que Mediante Informe N° 0157-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa que se autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional por Mayor captación, para el cumplimiento de objetivos y fines Institucionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance del año 2017, al Presupuesto Institucional del Pliego **300960 Municipalidad Provincial de Ica**, por el monto total de **S/. 12,419.00 SOLES (DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE y 00/100)**, en la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados/ Rubro 08 Impuestos Municipales. De acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 08 Impuestos Municipales	
Genérica de Ingresos	: 1.9 Saldo de Balance	
Específica de Ingreso	: 2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/.3,488.00

Tipo de Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica de Ingresos	: 1.9 Saldo de Balance	
Específica de Ingreso	: 1.9.11.11 Saldo de Balance	S/. 8,931.00

TOTAL DE INGRESOS:	S/.12,419.00
---------------------------	---------------------

GASTOS

TOTAL DE EGRESOS:	S/.12,419.00
--------------------------	---------------------

Programa presupuestal	: Acciones Centrales
Producto	: Sin producto
Actividad	: Gestión Administrativa
Función	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División	: Gestión
Grupo	: Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: Gerenciar Recursos Materiales y Humanos
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Rubro : 08 Impuestos Municipales
 Genérica de Gasto : 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/. 3,488.00



Programa presupuestal : Acciones Centrales
 Producto : Sin producto
 Actividad : Gestión Administrativa
 Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División : Gestión
 Grupo : Asesoramiento y Apoyo
 Finalidad : Gerenciar Recursos Materiales y Humanos
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 8,931.00



Artículo 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las modificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- DETERMINAR que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



Artículo 4.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 153-18 Fecha: 26 FEB 2018
 Entidad: 2 ufanos lica

Señor (a)
 Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 153-18 de fecha 26 FEB 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA


 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
 ALCALDE

Atentamente


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo José López Cárdenas
 RUC 4259 - CAI
 SECRETARIO GENERAL MPI